



Resolución Ministerial

N° 198 -2018-PRODUCE

08 MAYO 2018

VISTOS: El Oficio N° 068-2018-IMARPE/CD del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, los Documentos OF.RE (DSL-AMA) N°s 2-12-A/26 y 2-12-A/45 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 031-2018-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, el Memorando N° 00637-2018-PRODUCE/OGPPM del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que hace suyo el Informe N° 067-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 068-2018-IMARPE/CD el Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE hace de conocimiento del Viceministro de Pesca y Acuicultura la invitación cursada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT para participar en la 8° Reunión del Grupo de Trabajo sobre captura incidental y en la 3° Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre plantados, los cuales se llevarán a cabo del 10 al 12 de mayo de 2018, en la ciudad de La Jolla, California, Estados Unidos de América;

Que, con Documento OF.RE (DSL-AMA) N°2-12-A/26 el Director General (e) de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento del Viceministro de Pesca y Acuicultura la invitación cursada por la CIAT para participar en la 19° Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota, la cual se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2018, en la ciudad de La Jolla, California, Estados Unidos de América;

Que, por Documento OF.RE (DSL-AMA) N°2-12-A/45 el Director General de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento del Viceministro de Pesca y Acuicultura la invitación cursada por la CIAT para participar en la 9° Reunión del Comité Científico Asesor (CCA), la cual se llevará a cabo del 14 al 18 de mayo de 2018, en la ciudad de La Jolla, California, Estados Unidos de América;

Que, con Memorando N° 868-2018-PRODUCE/DGPARPA-DSE, el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura - DGPARPA remite el Informe N° 031-2018-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, en el cual se señala que la participación de la entidad en las citadas reuniones es de importancia, toda vez que tienen como finalidad abordar la problemática en el declive de la abundancia de alguna de las especies de tortugas, aves marinas y tiburones que son capturados de manera incidental; asimismo, se sustentará técnicamente la solicitud peruana respecto al reconocimiento



del saldo de capacidad de acarreo, basado en el reconocimiento de las necesidades especiales que posee el Perú en su condición de país en desarrollo y ribereño, representando una oportunidad para crear un incentivo de interés en inversión en nuestros connacionales que permita la consolidación de una flota atunera nacional; recomendando la participación en las mencionadas reuniones del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la DGPARPA;

Que, por Memorando N° 00637-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 067-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del mencionado funcionario, para que participe en las citadas reuniones, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que el Ministerio de la Producción es responsable de establecer las normativas nacionales para las especies tñidas en la jurisdicción nacional, en concordancia con los acuerdos vinculantes adoptados en las Reuniones Anuales de la CIAT;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del señor José Edgardo Allemant Sayán, serán asumidos por la CIAT, de acuerdo a lo señalado en el documento de fecha 09 de febrero de 2018 remitido por la citada comisión;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de La Jolla, California, Estados Unidos de América, del 09 al 19 de mayo de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y





Resolución Ministerial



modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de La Jolla, California, Estados Unidos de América, del 09 al 19 de mayo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.



J. CHANG



R. TORRES

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

